



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 6 de mayo de 2021
Oficio AMC-OFI-0049161-2021

Abogada
ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica – CORVIVIENDA
Alcaldía de Cartagena de Indias.

Asunto: Certificados de Uso de Suelo y Certificados de susceptibilidad de Riesgos para : Barrio La Central Código de Radicado EXT-AMC-21- 000321–2021; Barrio San pedro mártir Código de Radicado EXT-AMC-21- 000324–2021; Barrio Nuevo Chile Código de Radicado EXT-AMC-21- 000326 –2021 y Barrio Escallón Villa Código de Radicado EXT-AMC-21- 000320 –2021 de abril del 2021

Cordial saludo,

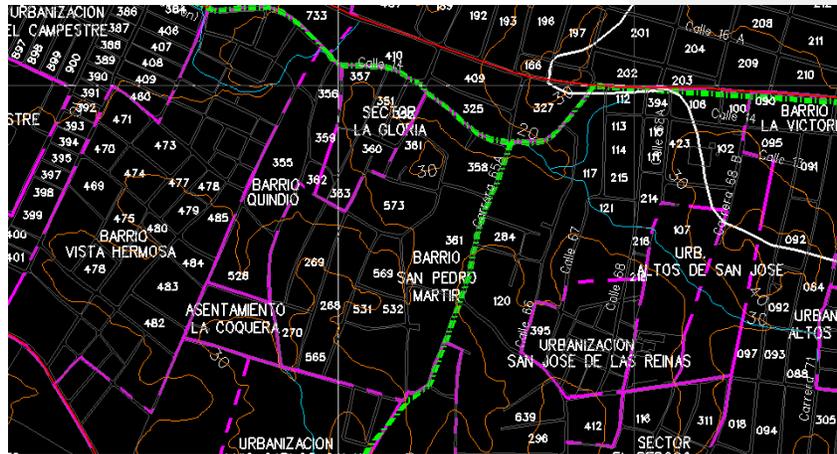
En atención al asunto de la referencia, la secretaria de planeación distrital se permite emitir las certificaciones solicitadas y relacionadas en el asunto de la presente así:

- Que el barrio La Central de esta ciudad, se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de uso de suelo PFU 5C de 5 con uso de suelo Residencial tipo B y de igual forma se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de riesgos PDU 5C /7 (fuente INGEOMINAS) como Susceptibilidad alta, a fenómenos de remoción en masa; y susceptibilidad baja, a licuación de suelos, se le aplicaran todas las normas contenidas en el decreto 0977 de noviembre 20 de 2001,

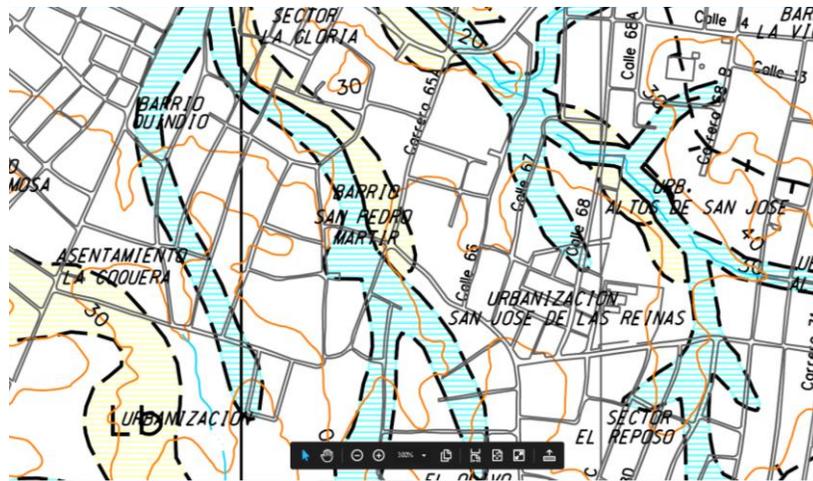


PLANO DE BARRIOS POT- PFU 5C/5

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



PLANO DE BARRIOS POT- PFU 5C/5



SUSCEPTIBILIDAD A LA INUNDACION. ARTICULO 32. Se trata de áreas relacionadas con zonas bajas que bordean la orilla del mar y los cuerpos de agua.

2. Relacionadas con los canales de drenaje:

Terrenos localizados alrededor de los drenajes naturales y canales, los cuales desbordan por la forma de la subcuencas o por que las obras de infraestructura no tienen la capacidad de desagüe o por mal mantenimiento de las mismas. También la impermeabilización relativa de los terrenos por la urbanización y los vertimientos de aguas negras a los canales aumentan la escorrentía y por tanto el riesgo de inundación.

Dentro del perímetro urbano urbanizado los sectores más característicos se encuentran hacia el este de la Carretera de la Cordialidad, en Villa Rosita y San José de los Campanos, sur de la Avenida Pedro de Heredia en inmediaciones de El Socorro y San Pedro y el sector oriental de la Vía a Mamonal en los Barrios Policarpa Salavarrieta, Campestre, Nuevo Bosque y frente a Ceballos. Los canales colectores

Firma

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



que atraviezan la porción de la ciudad ubicada entre la Vía de la Cordialidad-Avenida Pedro de Heredia-Ciénaga de la Virgen, principalmente el Calicanto y el Chaplundum también causan inundaciones en la zona sur de la Ciénaga de la Virgen, que son incrementadas cuando coinciden altas mareas con lluvias torrenciales.

RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA. - ARTICULO 33. Áreas ubicadas en las colinas de la ciudad en las que, debido a sus características erodables, la intervención antrópica, que las ha deforestado estableciendo asentamientos y explotando materiales de construcción, ha incidido negativamente exacerbando la amenaza de deslizamientos, que puede ser activada por lluvias torrenciales.

3. Susceptibilidad baja:

Son zonas con susceptibilidad baja a la remoción en masa, las zonas de ladera con pendientes de 7° a 16°, con actividad antrópica mínima y que conserva la cobertura vegetal.

La parte superior trasera del Cerro de la Popa. En el sur de la de la ciudad, los barrios Carmelo, **San Pedro mártir**, El Educador y Maria Cano. En el Cerro Marión algunos sectores de los barrios Amberes, La Conquista, Nueve de Abril, Andalucía, Armenia, Zaragocilla y Piedra de Bolívar; con evidencia de reptación de suelo.

- Que el Barrio Nuevo Chile de esta ciudad, se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de uso de suelo PFU 5C de 5 con uso de suelo Residencial tipo A y de igual forma se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de riesgos PDU 5C /7 (fuente INGEOMINAS) como Inundación baja y susceptibilidad baja, a licuación de suelos y se le aplicaran todas las normas contenidas en el Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001



PLANO DE BARRIOS POT- PFU 5C/5

[Handwritten signature]

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SUSCEPTIBILIDAD A LA INUNDACION. ARTICULO 32. Se trata de áreas relacionadas con zonas bajas que bordean la orilla del mar y los cuerpos de agua.

2. Relacionadas con los canales de drenaje:

Terrenos localizados alrededor de los drenajes naturales y canales, los cuales desbordan por la forma de las subcuencas o por que las obras de infraestructura no tienen la capacidad de desagüe o por mal mantenimiento de las mismas. También la impermeabilización relativa de los terrenos por la urbanización y los vertimientos de aguas negras a los canales aumentan la escorrentía y por tanto el riesgo de inundación.

Dentro del perímetro urbano urbanizado los sectores más característicos se encuentran hacia el este de la Carretera de la Cordialidad, en Villa Rosita y San José de los Campanos, sur de la Avenida Pedro de Heredia en inmediaciones de El Socorro y San Pedro y el sector oriental de la Vía a Mamonal en los Barrios Policarpa Salavarieta, Campestre, Nuevo Bosque y frente a Ceballos. Los canales colectores que atraviesan la porción de la ciudad ubicada entre la Vía de la Cordialidad-Avenida Pedro de Heredia-Ciénaga de la Virgen, principalmente el Calicanto y el Chaplundum también causan inundaciones en la zona sur de la Ciénaga de la Virgen, que son incrementadas cuando coinciden altas mareas con lluvias torrenciales.

ARTICULO 37. SUSCEPTIBILIDAD A LA LICUACION DE SUELOS. En suelos arenosos saturados de gradación uniforme, consiste en el hundimiento súbito del mismo o pérdida de su solidez por causa del aumento de la presión del agua contenida en el suelo al suceder una vibración sísmica. INGEOMINAS ha detectado en el casco urbano susceptibilidad a la licuación. Los terrenos mas susceptibles son los asociados a playones intermareales y sustrato de manglar.

4. Susceptibilidad baja a la licuación:

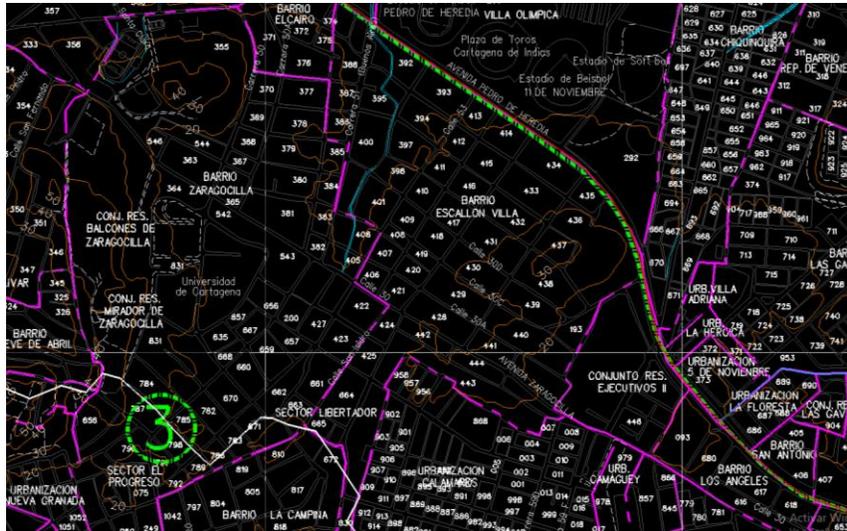
En el nivel bajo de susceptibilidad a la licuación se encuentran suelos de Crespo, ciudad amurallada, isla de Manzanillo y parte suroriental de la isla de Manga.

[Handwritten signature]

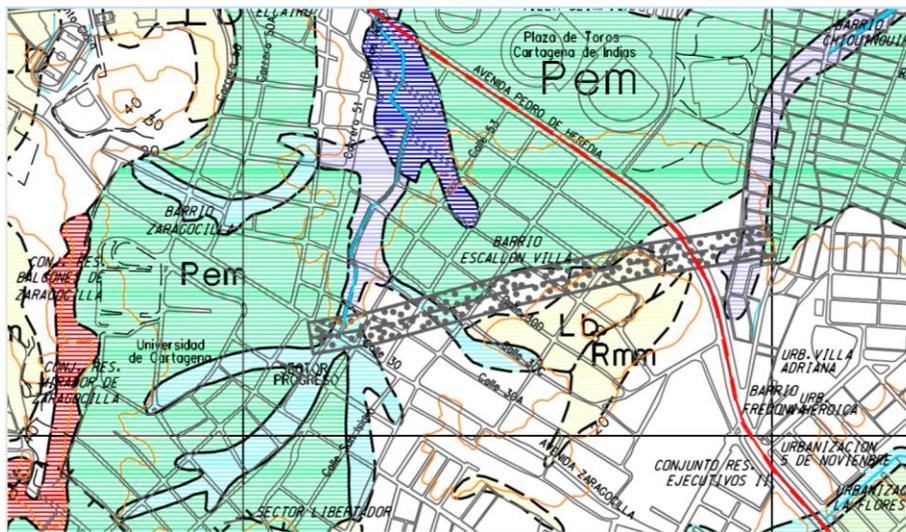
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- Que el barrio Escallón Villa de esta ciudad, se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de uso de suelo PFU 5C de 5 con uso de suelo Residencial tipo B, Mixta 2 e Institucional 3 , y de igual forma se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de riesgos PDU 5C /7 (fuente INGEOMINAS) como susceptibilidad moderada a fenómenos de remoción en masa, susceptibilidad baja, a licuación de suelos, expansividad moderada, amenaza por fenomenos sísmicos e inundación alta , baja y moderada se le aplicaran todas las normas contenidas en el Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001,



PLANO DE BARRIOS POT- PFU 5C/5



Ferre H

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



RIESGO POR FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA. - ARTICULO 33. Áreas ubicadas en las colinas de la ciudad en las que, debido a sus características erodables, la intervención antrópica, que las ha deforestado estableciendo asentamientos y explotando materiales de construcción, ha incidido negativamente exacerbando la amenaza de deslizamientos, que puede ser activada por lluvias torrenciales.

5. Susceptibilidad baja:

Son zonas con susceptibilidad baja a la remoción en masa, las zonas de ladera con pendientes de 7° a 16°, con actividad antrópica mínima y que conserva la cobertura vegetal.

La parte superior trasera del Cerro de la Popa. En el sur de la de la ciudad, los barrios Carmelo, San Pedro mártir, El Educador y María Cano. En el Cerro Marión algunos sectores de los barrios Amberes, La Conquista, Nueve de Abril, Andalucía, Armenia, Zaragocilla y Piedra de Bolívar; con evidencia de reptación de suelo.

ARTICULO 37. SUSCEPTIBILIDAD A LA LICUACION DE SUELOS. En suelos arenosos saturados de gradación uniforme, consiste en el hundimiento súbito del mismo o pérdida de su solidez por causa del aumento de la presión del agua contenida en el suelo al suceder una vibración sísmica. INGEOMINAS ha detectado en el casco urbano susceptibilidad a la licuación. Los terrenos mas susceptibles son los asociados a playones intermareales y sustrato de manglar.

6. Susceptibilidad baja a la licuación:

7.

En el nivel bajo de susceptibilidad a la licuación se encuentran suelos de Crespo, ciudad amurallada, isla de Manzanillo y parte suroriental de la isla de Manga.

ARTICULO 34. EXPANSION DE LOS SUELOS. Por la constitución predominantemente arcillosa gran parte de los suelos de la ciudad presenta problemas de expansibilidad.

2. Susceptibilidad moderada: Algunos sectores de los barrios del Nuevo Bosque, La Campiña, Buenos Aires y República de Venezuela.

AMENAZA POR FENOMENOS SISMICOS. ARTICULO 35Cartagena se considera una región de baja sismicidad, sin embargo la ocurrencia de fenómenos sísmicos de considerable magnitud no es descartable. Su ubicación en el área de influencia de las fallas de Oca y Santa Marta y cerca del frente de deformación de la placa suramericana, en su choque con la placa del Caribe, que formaron las fallas de Punta Canoas y de Rosario, es un factor importante. Los estudios de Ingeominas en el casco urbano determinan patrones de fracturamiento de dirección noreste, noroeste y este-oeste, asociados localmente a fallas normales de poco desplazamiento.

Se destaca la falla de Mamonal en dirección norte-noreste, atravesando el sector industrial por el lado oriental de la vía, pasando por el extremo sur de Nelson Mandela, de acuerdo con lo señalado en el plano PDU 5/7, A, B y C. Asociados se observan tendencias de fracturamiento que afectan de oeste a este el Cerro de Albornoz, incluyendo el sector de Nelson Mandela.

Se evidencia también una falla normal en el sector del Centro Médico Los Ejecutivos, por el extremo sur del **barrio Escallón Villa**, con dirección noreste.

[Handwritten signature]

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ARTICULO 32. SUSCEPTIBILIDAD A LA INUNDACION. Se trata de áreas relacionadas con zonas bajas que bordean la orilla del mar y los cuerpos de agua.

2. Relacionadas con los canales de drenaje:

Terrenos localizados alrededor de los drenajes naturales y canales, los cuales desbordan por la forma de las subcuencas o por que las obras de infraestructura no tienen la capacidad de desagüe o por mal mantenimiento de las mismas. También la impermeabilización relativa de los terrenos por la urbanización y los vertimientos de aguas negras a los canales aumentan la escorrentía y por tanto el riesgo de inundación.

Dentro del perímetro urbano urbanizado los sectores más característicos se encuentran hacia el este de la Carretera de la Cordialidad, en Villa Rosita y San José de los Campanos, sur de la Avenida Pedro de Heredia en inmediaciones de El Socorro y San Pedro y el sector oriental de la Vía a Mamonal en los Barrios Policarpa Salavarieta, Campestre, Nuevo Bosque y frente a Ceballos. Los canales colectores que atraviesan la porción de la ciudad ubicada entre la Vía de la Cordialidad-Avenida Pedro de Heredia-Ciénaga de la Virgen, principalmente el Calicanto y el Chapludum también causan inundaciones en la zona sur de la Ciénaga de la Virgen, que son incrementadas cuando coinciden altas mareas con lluvias torrenciales.

Asimismo, en su artículo 40 el Plan de Ordenamiento Territorial dispuso sobre las “MEDIDAS GENERALES EN AREAS DE RIESGOS EN ZONA URBANA: “En primera instancia la Administración, a través de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, o quien haga sus veces, con apoyo de las entidades técnicas y la autoridad ambiental, preparará los Planes de Contingencia para las áreas de riesgo identificadas y establecerá un sistema de alerta temprana”.

Igualmente, en su ARTICULO 48: SOBRE UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA.
Secretario de Planeación Distrital.

Elaboró: isabel maría polo bahoque – Prof. especializado código 222 grado 41

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos – Profesional Especializado Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 29 de marzo de 2021

Doctor

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Ciudad

REF: Certificación de uso y riesgo del suelo del Barrio La Central

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir o mejorar su vivienda.

Con el propósito de iniciar las actuaciones administrativas del **TRÁMITE DE CESIÓN GRATUITA Y ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES**, señalado en el Decreto 149 del 2020, solicitamos a usted en virtud del principio de colaboración armónica que rige a las entidades se expida un **certificado de uso y riesgo del suelo del barrio** en referencia, ubicado el distrito de Cartagena.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

Cordialmente,



ISABEL MARIA DÍAZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CORVIVIENDA

Proyecto:
Miguel Pinedo-Contratista
Jazmín Pérez -Contratista



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 29 de marzo de 2021

Doctor

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Ciudad

REF: Certificación de uso y riesgo del suelo de San Pedro Mártir Sector el Progreso

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir o mejorar su vivienda.

Con el propósito de iniciar las actuaciones administrativas del **TRÁMITE DE CESIÓN GRATUITA Y ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES**, señalado en el Decreto 149 del 2020, solicitamos a usted en virtud del principio de colaboración armónica que rige a las entidades se expida un **certificado de uso y riesgo del suelo del barrio** en referencia, ubicado el distrito de Cartagena.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

Cordialmente,



ISABEL MARIA DÍAZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CORVIVIENDA

Proyecto:

Miguel Pinedo-Contratista

Jazmín Pérez -Contratista



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
HABITATA • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 29 de marzo de 2021

Doctor

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Ciudad

REF: Certificación de uso y riesgo del suelo del Barrio Nuevo Chile

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de unir esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir o mejorar su vivienda.

Con el propósito de iniciar las actuaciones administrativas del **TRÁMITE DE CESIÓN GRATUITA Y ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES**, señalado en el Decreto 149 del 2020, solicitamos a usted en virtud del principio de colaboración armónica que rige a las entidades se expida un **certificado de uso y riesgo del suelo** del barrio en referencia, ubicado el distrito de Cartagena.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

Cordialmente,


ISABEL MARIA DÍAZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CORVIVIENDA

Proyecto:
Miguel Pinedo-Contratista
Jazmín Pérez -Contratista



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 29 de marzo de 2021

Doctor
JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad

REF: Certificación de uso y riesgo del suelo del Barrio Escallón Villa

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir o mejorar su vivienda.

Con el propósito de iniciar las actuaciones administrativas del **TRÁMITE DE CESIÓN GRATUITA Y ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES**, señalado en el Decreto 149 del 2020, solicitamos a usted en virtud del principio de colaboración armónica que rige a las entidades se expida un **certificado de uso y riesgo del suelo del barrio** en referencia, ubicado el distrito de Cartagena.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.

Cordialmente,


ISABEL MARIA DÍAZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CORVIVIENDA

Proyecto:
Miguel Pinedo-Contratista
Jazmín Pérez -Contratista

Certificados de Uso de Suelo y Certificados de susceptibilidad de Riesgos para : Barrio La Central Código de Radicado EXT-AMC-21- 000321- 2021; Barrio San pedro mártir Código de Radicado EXT-AMC-21- 000324- 2021; Barrio Nuevo Chile Código de Radicado EXT-

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Jue 10/06/2021 9:22

Para: corvivienda <corvpqr@cartagena.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

AMC-OFI-0049161-2021-EXT-AMC-000321-000324-000326-000320 rta.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0049161-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.